

Mesa Tca. Comercial | Intervención

## UGT presentará una nueva Comisión de Conflictos con la problemática en los gráficos internacionales

26 de julio de 2023.- Ayer, asistimos a una nueva reunión de la **Comisión Técnica de comercial**, cuya convocatoria tuvo carácter de urgencia por la **problemática en torno a los gráficos internacionales para el colectivo de intervención**.

Para contextualizar la situación, ya el día anterior, 24 de julio, se celebró una **reunión en Barcelona**, primera residencia afectada, para tratar dichos gráficos, en la cual **la empresa reaccionó** a las presiones de UGT con una **propuesta maliciosa, más cercana a un gráfico de castigo** que a unos turnos propuestos para mejorar las condiciones del personal afectado.

Ante nuestra oposición, en la reunión de la **Comisión Técnica** presentaron **dos propuestas mejoradas**, a las que **UGT vamos a sumar nuestra propia propuesta** con la firme intención de **alcanzar un acuerdo beneficioso para los trabajadores y trabajadoras** de Intervención internacional.

El **documento** presentado por la empresa es **muy básico**, pero nos muestra el camino que pretenden seguir, lo que **nos permite interponer una nueva Comisión de Conflictos que afine más en los objetivos** que nos hemos fijado y **nos permita avanzar sustancialmente en un nuevo apartado del Marco Regulador de Internacional, dentro del Marco de Servicios Comerciales**.

Desde UGT, consideramos que lo lógico era esperar a la reunión de ayer para que la empresa nos proporcionara los datos necesarios, además de darnos la oportunidad de solicitar aquellos que creemos imprescindibles para la negociación como son: la necesidad de **fijar dos interventores/as por tren**, la negociación de **las claves 447 y 047** para el gráfico de internacional, la **incorporación de los acuerdos** de cuadros de servicios transfronterizos que ya disfrutaban los compañeros y compañeras de **Mercancías**, la obligatoriedad de que cualquier **pago o copago en Francia sea sufragado por la empresa** desde el minuto uno y, sobre todo, que se vean reconocidas las **nuevas funciones** a desarrollar en el país vecino, ya que las condiciones de trabajo allí con distintas a las realizadas aquí en algunos casos.

Por todo ello, en UGT consideramos que **debemos plasmar muy concienzudamente el apartado de internacional en el Marco Regulador** y, por supuesto, la fecha de inicio de aplicación de esas condiciones debe ser desde el primer día de trabajo en el gráfico, ya sea éste implantado bajo el acuerdo o por imposición de la empresa.

En consecuencia, desde UGT convocaremos en breve a la **Comisión de Conflictos** y le daremos una **nueva oportunidad a la empresa para de solucionar la problemática por la vía de la negociación**, pero siempre teniendo en cuenta las **reivindicaciones de las personas trabajadoras** afectadas, que coinciden con los **objetivos que nos hemos fijado en UGT**.

#SOMOSUGT

#CONUGT**GANAS**